



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA
Acuerdo de Concejo N° 005-2022-MDLP

La Perla, 10 de Marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de Marzo de 2022 en su respectiva Orden del Día, el Dictamen N° 007-2022 presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto señalando en la presente Agenda de Orden del Día, requieren la "APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y MEMORIA ANUAL 2021"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de ingresos y egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, respecto a la aprobación de los citados instrumentos de gestión, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal aprobar el Balance (Estados Financieros y Presupuestales), y la Memoria Anual;

Que, el numeral 4.2) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1438, mencionan que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social;

Que, mediante Memorandum N° 187-2022-GPPM/MDLP de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, el mismo que respalda el Informe N° 028-2022-SGPPM-GPPM/MDLP de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, remite el proyecto de la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 que han sido elaborados acorde a lo señalado en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" donde se establece sobre la presentación de la información financiera y presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, asimismo, mediante Memorandum N° 170-2022-GAF/MDLP de la Gerencia de Administración y Finanzas el mismo que respalda el Informe N° 043-2022-SGC-GAF/MDLP de la Subgerencia de Contabilidad, remite los estados financieros y presupuestales con el objetivo de dar cumplimiento a lo indicado en la citada directiva, correspondientes al ejercicio económico 2021 para su aprobación por el concejo municipal;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 189-2022-GAJ-MDLP con fecha 03 de marzo de 2022, considerando los informes favorables de las áreas técnicas encargadas de la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2021 y la Memoria Anual de Gestión 2021, las mismas, que indican que se encuentra acorde a la normativa de la materia, concluye por la procedencia de las referidas y recomienda que se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación ante el pleno del concejo municipal;

Que, en la Sesión de Concejo Municipal de la fecha, señalado en la respectiva Agenda de Orden del Día, requieren la "APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y MEMORIA ANUAL 2021", pedido sustentado mediante Dictamen N° 007-2022 presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 26) DEL ARTÍCULO 9° Y ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022, EN SU RESPECTIVA AGENDA DE ORDEN DEL DÍA Y CON EL VOTO DE UNANIMIDAD DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS);

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS Y MEMORIA ANUAL 2021 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y a la SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD el fiel cumplimiento del presente Acuerdo; así como la respectiva remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados y otras dependencias competentes, de conformidad con los procedimientos y normatividad vigente de la materia, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Anibal Novilo Jara Aguirre
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN: Calle Juan José Pardo N° 598 Urbanización Benjamin Doig Lossio – La Perla – Callao

☎ 4980074 / e-mail: secretariageneral@munilaperla.cob.pe